



ASUNTO: CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DE LA RASD DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. ANEXO XIX: PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL PUEBLO SAHARAUI 2016.

De conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio marco de colaboración con la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. de Álava, suscrito con fecha 20 de julio de 1995, cada año debe establecerse el Programa de Cooperación a desarrollar conjuntamente, previa aprobación de proyectos y presupuestos.

Desde el Servicio de cooperación al desarrollo se ha presentado informe detallando la situación actual y contexto de los Territorios ocupados del Sahara occidental, reseñando la ejecución de los programas anteriores, y detallando los proyectos del programa 2016, que han sido presentados por la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. con fecha 20 de julio 2016.

Se señalan asimismo la previsión de los periodos de ejecución y los costes económicos de cada proyecto, lo que supone un total de 320.000 euros, con cargo a la partida del presupuesto municipal 0162.2391.48206 “Convenio Asoc. Amigos RASD”.

Por todo ello, concluye el citado informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo con propuesta de aprobación del Anexo XIX al Convenio de colaboración con la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D., correspondiente al Plan Operativo 2016, con una aportación económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 320.000 euros.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003), podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

CONSIDERANDO que el artículo 13.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A núm. 5, de 13/01/2006) dispone que los convenios a través de las cuales se canalicen las subvenciones directas establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en la Ordenanza y resto de normas de general aplicación.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 24 de mayo de 2016, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo XIX al Convenio de Colaboración con la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D., correspondiente al Plan Operativo 2016, con una aportación económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de trescientos veinte mil euros (320.000,00 €), con cargo a la partida 0162.2391.48206 “Convenio con la Asociación de Amigos y Amigas de la R.A.S.D.” del presupuesto 2016.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2016.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**